



De momento, y tal y como ya hemos ido indicando en anteriores comunicados en relación a facilitar información vinculada con la situación que estamos atravesando actualmente, adjuntamos archivos con el Real Decreto por el que se declara el estado de alarma, los únicos comunicados oficiales que han facilitado desde la Agencia Tributaria y la Generalitat, y a la espera de que se adopten, aprueben, publiquen y estudiemos nuevas medidas que estamos esperando todos y que nos ayuden a superar las consecuencias económicas que nos acarrea esta situación tan excepcional y que está padeciendo todo el conjunto de la sociedad

Adjuntamos los siguientes documentos;

- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, publicado en el BOE el pasado 15 de marzo.
 - Hay que aclarar que, en contra de lo que se hace constar en el Real Decreto, finalmente **las peluquerías también tienen la obligación de cerrar al público**, y solo podrán prestar sus servicios a domicilio.
- Comunicado de la Agencia Tributaria de 13-02-2020 de la posible ampliación de plazo de procedimientos tributarios.
- Comunicado de la Agencia Tributaria Catalana de 16-03-2020 en relación con los plazos de los procedimientos de tramitación tributaria.
- Comunicado de la Agencia Tributaria de 16-02-2020 con las Nuevas instrucciones provisionales para solicitar aplazamientos de acuerdo con las reglas de facilitación de liquidez para pymes y autónomos contemplada en el Real Decreto-ley 7/2020 de 12 de marzo.
- Enlace con la sede electrónica del SEPE para poder realizar trámites online, relacionados con el desempleo y otras gestiones.

<https://sede.sepe.gob.es/portalSedeEstaticos/flows/gestorContenidos?page=sv00A>

Tal y como vayamos obteniendo más información relacionada con el estado actual, y sobre todo aquellas medidas que se aprueben, y se puedan adoptar en cada una de vuestras empresas y situaciones particulares, para intentar paliar los efectos económicos de esta situación, por nuestra parte intentaremos asesoraros para que, dentro del marco legal adecuado, podamos aplicarlas y beneficiaros de todas aquellas que tengamos oportunidad.

Asimismo, os recordamos una vez más que, para dar cumplimiento a las recomendaciones de las autoridades sanitarias de evitar al máximo los desplazamientos y el contacto presencial, y con el objeto de proteger la salud de todos, trabajadores, clientes y amigos, informamos que **desde hoy lunes 16 de marzo y mientras la situación así lo permita, trabajaremos a puerta cerrada en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 H.**

Si necesitas realizar cualquier trámite con nosotros, puedes contactar por teléfono o **preferiblemente por email**. Facilitamos los números de contacto y las direcciones de correo;

- Teléfono fijo; 977-39 39 09
- Teléfono móvil: 637-58 21 48
- Direcciones de correo; gic@gcassessors.com
fiscal@gcassessors.com
contable@gcassessors.com
laboral@gcassessors.com

El bienestar del conjunto de la sociedad es una prioridad, por lo que como siempre, agradecemos vuestra comprensión, pero en estos momentos lo hacemos doblemente.

¡Gracias por confiar en nosotros!